Chore, 21de abril de 2021

DICTAMEN UOC

REFERENCIA: Compra de Insumos de la Agricultura Familiar.----------

PROCEDIMIENTO DE LLAMADO: Concurso de Ofertas N° 01/2021 para **SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**, ID 394389.----------

Marco legal.

Art. 7° del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas se establecen las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Art. 2° del Decreto N° 9270/2018, dispone lo siguiente:

DECRETO N° 9270.-

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES.

- 6 -

Art. 2°.- Establécese que la modalidad o reglas dispuestas por el presente Decreto serán utilizadas en cualquier procedimiento de contratación cuyo objeto sea la adquisición de alimentos, incluidos los relacionados con la Alimentación Escolar regulada por la Ley N° 5.210/2014, realizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades en cumplimiento de sus fines, metas y objetivos.

La convocante, en cumplimiento de las normativas citadas, ha establecido que la empresa adjudicada deberá adquirir los ingredientes para la elaboración del almuerzo escolar, objeto de la presente licitación, de los productores locales registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo del 12% (doce por ciento) del monto total del contrato.

Es mi dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE CHORE U.O.C.

Lic. Gustavo Javier Valenzuela Chávez
Encargado de la UOC